



En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y cuarenta y nueve minutos del día **ONCE DE AGOSTO** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**Preside:**

D. Antonio Peña Izquierdo.

**Tenientes de Alcalde:**

D<sup>a</sup> Isabel Jurado Castro

D<sup>a</sup>. Davinia Valdés del Moral.

D. Manuel Rodríguez Gómez.

D. Javier Díaz Jurado.

**Secretaria General Acctal.:** D<sup>a</sup>. Leonor Hidalgo Patino

**Interventora Acctal.:** D<sup>a</sup>. María Regla Mellado Alcalá

**Carácter de la reunión:** ORDINARIA

El Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE 04-08-16 (ORDINARIA)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por mayoría, aprobar el acta de la sesión anterior, de fecha 4 de agosto de 2016 (ordinaria).

(D. Javier Díaz se abstiene al no haber asistido a dicha Junta)

**PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES.**

2.1.La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo rural de la Junta de

Andalucía, de fecha de entrada en este Ayuntamiento 20 de julio de 2.016 y número de registro 9.340, informando que no existe declaración alguna sobre evento climático adverso o catástrofe de los daños registrados por las lluvias acaecidas del 5 al 12 de mayo de 2016, y que se consideran efectos mínimos sobre el normal desarrollo de la actividad. La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado de dicho escrito al Consejo Local Agrario para su conocimiento.

2.2. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la Resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se acuerda la asignación de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de entidades locales, asignando al municipio de Chipiona las cantidades de 48.321,01 € y 59.116,08 €.

2.3. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del comunicado emitido por la Delegada de Fiestas relativo a la celebración de la XLVI Fiestas del Moscatel:

“La Delegación Municipal de Fietas, la cual tengo a bien dirigir, ha estimado conveniente designar a D. José Manuel Miranda Barcala, D. Francisco Query Telléz, D. Juan José Sosa Ramírez y D<sup>a</sup> Manuela Guisado González, pregoneros de la XLVI edición de las Fiestas del Moscatel.

Actividades que se celebrarán alrededor de esta fiesta:

- Viernes 12 de agosto. Plaza de Andalucía: Pregón del Moscatel
- Sábado 13 de agosto. Colegio Príncipe Felipe. Festival Ecuestre
- Lunes 15 de agosto. Plaza de Andalucía: Noche de Carnaval”.

2.4. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de las siguientes sentencias:

- Sentencia recaída en Procedimiento Abreviado nº 34/15. Expediente administrativo impugnado: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto contra la Resolución de fecha 07 de noviembre de 2.014, por la que se desestimo la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada por la recurrente por presuntos daños causados en su persona, como consecuencia de sufrir una caída, debido al mal estado en el que se encontraba el acerado existente en la Avenida de la Laguna, ocurriendo estos hechos el pasado 28 de noviembre de 2.012 (expediente de responsabilidad patrimonial nº RP 50/13). Cuantía del Recurso: 25.219,49 €. La Sentencia recaída es favorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.
- Sentencia recaída en Procedimiento Abreviado nº 627/15. Expediente administrativo impugnado: Recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución de fecha 25 de mayo de 2.015, por la que se desestimaba la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada por la recurrente por presuntos daños causados en su persona, como consecuencia de sufrir una caída, al tropezar con un saliente provocado por el levantamiento de una de las lozas que compone el acerado de la Avda. Félix Rodríguez de la Fuente, ocurriendo estos hechos el pasado 03 de noviembre de 2.014 (expediente de responsabilidad patrimonial nº RP 01/15). Cuantía del Recurso: 5.586,91 €.



La Sentencia recaída es favorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

- Sentencia recaída en Procedimiento Abreviado nº 121/2.015. Expediente administrativo impugnado: Recurso Contencioso Administrativo interpuesto contra desestimación presunta de la reclamación presentada por el recurrente, relativa a su contratación como peón interino de jardinero, con efectos desde el 7 de diciembre de 2.008, fecha de su extinción laboral. Cuantía del Recurso: indeterminada. ST recaída es favorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.
- Sentencia: Procedimiento Abreviado nº 967/14. Expediente administrativo impugnado: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. María del Carmen González Domínguez, contra la Resolución de fecha 03 de abril de 2.014, por la que se desestimo la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada por la recurrente, por presuntos daños causados en su persona, como consecuencia de sufrir una caída al tropezar con un desnivel existente en la acera derecha de la Calle Miguel de Cervantes conforme se entra en la misma desde la Avenida de la Constitución, ocurriendo estos hechos el pasado 14 de julio de 2.013. (expediente de responsabilidad patrimonial nº RP 16/14). Cuantía del Recurso: 26.004,02 €. La Sentencia recaída es favorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

2.5. Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito remitido por la Diputación de Cádiz, de fecha de entrada en este Ilmo. Ayuntamiento 5 de agosto de 2016 y número de registro 10.125, relativo a la aprobación por el Pleno de la Diputación de una proposición de adopción de diversos acuerdos en relación con la presencia de amianto en edificios públicos y en centros educativos de la provincia de Cádiz. La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado a las Delegaciones de Educación y Urbanismo para su conocimiento y efectos.

### **PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES.**

#### **3.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.(R)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

“A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Concejala Delegada de Hacienda que suscribe, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

a) Baja de 11 recibos de la tasa por **Recogida de basuras y residuos sólidos urbanos** por un importe total de **1.065,90 €**.

b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.

c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan.”

**PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO RELATIVA A LA SOLICITUD DE CESIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA RETIRADA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA PRESENTADA POR ACTIVIDADES Y NEGOCIOS FRAYBE S.L. A FAVOR DE LA ENTIDAD OPERADORA PUERTOS DE ANDALUCÍA S.L. (PC)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

- **Primero:** Desestimar la solicitud y no autorizar la cesión del contrato de gestión del servicio público para la retirada, depósito e inmovilización de vehículos, ciclomotores y motocicletas en el término municipal de Chipiona, presentada por administrador único de la empresa concesionaria Actividades y Negocios Fraybe S.L., a favor de la entidad Operadora Puertos de Andalucía S.L., todo ello de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho recogidos en la presente Resolución.
- **Segundo:** Dar por comunicado el cese de Don F.B.R. como administrador único de la entidad Actividades y Negocios Fra&Be S.L., concesionaria del contrato de gestión del servicio público para la retirada, depósito e inmovilización de vehículos, ciclomotores y motocicletas en el término municipal de Chipiona; acordando que, a los efectos de representantes de dicha sociedad en sus relaciones con este Ayuntamiento, el nuevo administrador único de la sociedad será Don A.V.M., siendo apoderada Doña B.V.M. Para ello únase al expediente el Acta Notarial y la Escritura de Apoderamiento a las que se alude en el fundamento de derecho cuarto.
- **Tercero:** Dar copia de la solicitud presentada por Don F.B.R y la documentación que la acompañaba a Doña B.V.M.
- **Cuarto:** Continuar con la tramitación del expediente hasta la finalización del mismo con la adopción de acuerdos que procedan, dando traslado del presente Acuerdo a las partes interesadas, al Departamento de Contratación y Patrimonio, a la Jefatura de Policía Local y a la Intervención Municipal.

**PUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA Y PESCA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA (RE-ASFALTADO) DEL CAMINO DE JEREZ (AG).**



La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Agricultura y Pesca:

*1º.- Aprobar el proyecto elaborado por el Técnico Municipal de Agricultura, que se anexa, **PROYECTO REFORMADO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE JEREZ, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA**, con el mismo presupuesto que el anterior, de 118.232,16 €.*

*2º.- Mantener todo lo anteriormente aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha veinticinco de febrero de 2016 , respecto a este mismo proyecto.”*

**PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, PARA EL RECONOCIMIENTO A LA EMPRESA TRIDIMENSIONAL ESPECTÁCULOS S.L.U. POR LAS ACTUACIONES REALIZADAS EL 25 DE JUNIO DE 2016 CON OCASIÓN DEL FESTIVAL DE TRIBUTOS “TRIBUFEST” (CU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Cultura:

- Reconocer el derecho de cobro de la empresa Tridimensional Espectáculos S.L.U., con CIF B-11426426, de la cantidad de 3.248,85 € por la actuación el pasado 25 de junio del corriente de los siguientes grupos con motivo de la Celebración del Festival de Tributos “Tribufest”:

- Heroe de Leyenda
- Bad Name
- Doctor Robert 80’s”

**PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE LEGALIZACIÓN PARA NAVE EN PAGO LUCENA, FINCA 247 DEL POLÍGONO 3 (5858/16) (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes dejar sobre la mesa esta propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo.

**PUNTO OCTAVO: CUENTAS Y FACTURAS**

No se presentaron

## **PUNTO NOVENO: URGENCIAS**

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once horas y dieciocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL.

D. Antonio Peña Izquierdo.

D<sup>a</sup>. Leonor Hidalgo Patino.